

15 de septiembre de 2015
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 116

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Consejo del edificio sede del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ubicado en avenida Barranca del Muerto número doscientos ochenta, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, a efecto de celebrar la sesión ordinaria número ciento dieciséis del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, los siguientes participantes:

Por el Sector de los Trabajadores:

Ingeniero Luis Díaz Vargas	Miembro del Sector de los Trabajadores
Ingeniero Carlos Gabriel Maury González	Representante de la Dirección Sectorial de los Trabajadores

Por el Sector Empresarial:

Ingeniero Héctor Larios Santillán	Miembro del Sector Empresarial
Señor Sebastián B. Fernández Cortina	Director Sectorial Empresarial

Por el Sector Gobierno:

Doctor Sergio López Ayllón	Miembro del Sector Gobierno
----------------------------	-----------------------------

Por la Administración:

Licenciado Octavio Tinajero Zenil	Subdirector General Jurídico
Licenciado Gerardo de la Peña Hernández	Subdirector General de Control Interno
Licenciado Fernando Diarte Martínez	Subdirector General de Recaudación Fiscal
Licenciado Jorge Gallardo Casas	Subdirector General de Crédito
Licenciado Luis Rodolfo Argüelles Rabell	Subdirector General de Canales de Servicio
Licenciado Omar Cedillo Villavicencio	Prosecretario

De acuerdo con la Ley del Instituto y con las "Reglas de Operación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información", aprobadas por la Asamblea General, correspondió la Presidencia al ingeniero Luis Díaz Vargas, del Sector de los Trabajadores.

El licenciado Omar Cedillo Villavicencio informó que existía el quórum reglamentario para celebrar la sesión.

RESOLUCIÓN
RCT-0403-09/15

Con relación a la Resolución RCT-0388-07/15, respecto a los datos a los que pueda tener acceso el Administrador para el funcionamiento del "Programa de movilidad hipotecaria", este Comité de Transparencia y Acceso a la Información emite dictamen después de conocer los objetivos y alcances del programa. Con base en las consideraciones que la Subdirección General Jurídica presentó a este Comité y en observancia de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Este documento se anexa al acta con el número dos.

